ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHETÁ.

1. En Gachetá Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026, el Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional, miembro del Comité Evaluador, según Resolución No. 074 de 2023, efectúa la evaluación y estudio de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas para la contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, según invitación número MC-026-2026**.**

ASISTENTES

1. **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN** - Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1. Se encuentran agotadas las etapas previas a la presentación de las propuestas en el proceso de selección, como lo dispone la ley 80 de 1993 y en forma especial, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
2. A los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, tal como quedó establecido en la invitación, por lo cual se debe continuar con la fase de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas, respetando los términos y criterios legales establecidos en la invitación para la contratación de mínima cuantía.
3. Que el proceso objeto de evaluación es el identificado con el **No. MC-026-2026**, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.
4. Se realizó evaluación preliminar, una oferta fue rechazada por encontrarse incursa en una causal de rechazo, así mismo se evaluó la oferta con el segundo menor valor a la cual se le solicitó subsanar la oferta la cual no fue subsanada dentro de los plazos del cronograma.

Para lo anterior, se dispone a realizar la verificación de los requisitos habilitantes mínimos requeridos y la evaluación, según el siguiente orden:

- Listado de proponentes
- Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación

Nota: El comité evaluador manifiesta que revisado el proceso en la plataforma SECOP II se registraron tres **(03)** ofertas, las cuales fueron presentadas dentro del término establecido.

PROPUESTA	REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	CONSORCIADOS	Valor de la propuesta
1	GTI TERRITORIO Y SEGURIDAD S.A.S	25/05/2026 8:14 AM	N/A	$25.370.932
2	DSG COLOMBIA	25/05/2026 8:20 AM	N/A	$29.497.050
3	FANELCO S A S	25/05/2026 8:29 AM	N/A	$24.070.300

Que teniendo en cuenta la modalidad de selección **(MÍNIMA CUANTÍA),** el factor de selección que se tendrá en cuenta para la escogencia del contratista y aceptación de la oferta será aquella que presente el ***menor valor*** y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a lo estipulado ***en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015,*** el cual preceptúa: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple*

CASA DE GOBIERNO: Carrera 4 N° 4-79
Código Postal: 251230
alcaldia@gacheta-cundinamarca.gov.co
www.gachetá-cundinamarca.gov.co

con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

OFERTA CON EL TERCER MENOR PRECIO: Una vez realizada la apertura de la propuesta se encuentra lo siguiente:

PROPUESTA	REFERENCIA DE OFERTA	PRESENTADA	CONSORCIADOS	Valor de la propuesta
2	DSG COLOMBIA	25/05/2026 8:20 AM	N/A	$29.497.050

Tras la apertura de sobres se observa que se presentaron tres (03) propuestas, con base a lo anterior se procede con la evaluación de la oferta presentada por ***DSG COLOMBIA,*** identificada con NIT. 901043708-9, razón por la cual se procede a verificar los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido al literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

1. FACTORES DE VERIFICACIÓN

A. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: DSG COLOMBIA, identificado con NIT. 901043708-9.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ SI/NO	CUMPLE NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice de la propuesta	NO APLICA		
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el oferente	SI	CUMPLE	Presentada y firmada.
Identificación del proponente.	NO	NO CUMPLE	No aporta documento
Definición situación militar	SI	NO CUMPLE	Se aporta copia del documento, no se puede verificar el representante legal de la empresa
Identificación tributaria (RUT)	SI	NO CUMPLE	Aporta copia con fecha de expedición 20/05/2026, los códigos CIIU reportados 4690 – 4663 – 4631 – 4652, no se puede cotejar con el certificado de existencia y representación legal
Certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas) o registro mercantil (Personas naturales)	NO	NO CUMPLE	No aporta documento
Certificación bancaria	SI	CUMPLE	Aporta certificación banco Bancolombia
Pacto de Transparencia o compromiso anticorrupción	SI	CUMPLE	Aporta documento no se puede verificar si es suscrito por el representante legal
Acreditar el cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aporte de parafiscales	SI	NO CUMPLE	Aporta certificación no se puede verificar si es suscrito por el representante legal
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad	NO	NO CUMPLE	No aporta documento
Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos	NO	NO CUMPLE	No aporta la declaración
Oferta Económica	SI	CUMPLE	Aportada

B. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTÓ SI/NO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: 1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de tres (3) contratos, en el suministro y/o compraventa de papelería y/o útiles de oficina, con entidades públicas y/o privadas. El valor de cada contrato debe ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial asignado para este proceso. **ACREDITACIÓN:** La experiencia podrá acreditarse de la siguiente forma: **A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**: Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato; **B). COPIA DE CONTRATOS:** Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta final del supervisor o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó. Para efectos de acreditar la experiencia con empresas privadas se deberá allegar factura electrónica del contrato ejecutado. **C) Con el RUP:** Sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos mediante esta modalidad y si decide presentarlo se tendrá en cuenta únicamente para acreditar experiencia, el cual no podrá tener fecha de expedición mayor a (30) días.	SI	NO CUMPLE	El proponente presenta copia de tres (3) contratos: Aporta actas de liquidación, pero no cumple con las condiciones establecidas en literal A. Así mismo aporta una experiencia entre privados la cual debe aportar la respectiva factura legalmente expedida.

C. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS PRESENTADOS	S/N	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Atendiendo que el contrato se llevará por el sistema de proveeduría, se requiere que el oferente cuente con establecimiento de comercio en el Municipio de Gacheta a fin de que se provea de manera rápida y efectiva las necesidades el Municipio. Para el efecto deberá acreditar este requisito a través del Certificado expedido por la Cámara de Comercio en donde se acredite un establecimiento de comercio en el Municipio con venta o distribución de elementos de papelería y/o oficina	SI	CUMPLE	Aporta documento de establecimiento de comercial con matrícula No: 02703346 de 28 de junio de 2016, registrado en el municipio de Gachetá.

E. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Responsabilidad fiscal, certificado de la Contraloría General de la República	Aportado, se verifica por el comité evaluador
Inhabilidades y antecedentes disciplinarios, Certificado de la Procuraduría General de la Nación	Aportado, se verifica por el comité evaluador
Antecedentes Judiciales Policía Nacional	Aportado, se verifica por el comité evaluador
Paz y salvo en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - POLICÍA	Aportado, se verifica por el comité evaluador
Certificación delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportado, se verifica por el comité evaluador
Certificado de deudores alimentarios, REDAM	Aportado, se verifica por el comité evaluador
Declaración Juramentada sobre ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica	Aporta documento no

CONCLUSIÓN: Se concluye que la oferta presentada por **DSG COLOMBIA, identificada con NIT. 901043708-9**, **NO CUMPLE** con la verificación de requisitos habilitantes y debe subsanar la propuesta.

Comité evaluador,

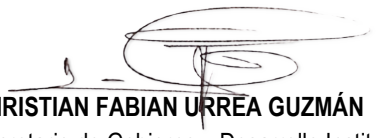

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional.

Elaboró: Christian Fabian Urrea Guzmán
Revisó: Consultores Asociados Fc Sas